



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

REF.: Nombra integrantes del Comité Institucional de Cuidado y Uso Animal (CICUA) de la Universidad Austral de Chile.

Nº 268

VALDIVIA, 15 de septiembre de 2021.

VISTOS: Lo solicitado por el Vicerrector de Investigación, Desarrollo y Creación Artística mediante C.I. N° 187/2021 de 06 de septiembre de 2021; [el D.R. N° 095 de 28 de diciembre de 2020 que Aprueba Política sobre la utilización de animales en investigación y docencia y crea Comité Institucional de cuidado y uso animal de la Universidad Austral de Chile; y lo dispuesto en el artículo 48, letra j\) de los Estatutos de la Corporación.](#)

RESUELVO

1º- Nómbrase a los integrantes del Comité Institucional de Cuidado y Uso Animal (CICUA) de la Universidad Austral de Chile, conformado por:

- Dra. Natalia Méndez Cáceres. Instituto de Anatomía, Histología y Patología, Facultad de Medicina.
- Dr. Paulo Corti González. Instituto de Ciencia Animal, Facultad de Ciencias Veterinarias.
- Dr. César Ulloa Leal. Instituto de Ciencia Animal, Facultad de Ciencias Veterinarias.
- Dra. Pilar Sepúlveda Varas. Instituto de Ciencias Clínicas Veterinarias. Facultad de Ciencias Veterinarias.
- Dr. Hedio Bustamante Díaz. Instituto de Ciencias Clínicas Veterinarias. Facultad de Ciencias Veterinarias.
- Dr. Mauricio Soto Gamboa. Instituto de Ciencias Ambientales y Evolutivas, Facultad de Ciencias.
- Dra. Tamara Tadich Gallo. Instituto de Ciencia Animal. Facultad de Ciencias Veterinarias.
- Dr. Jorge Toro Yagui. Instituto de Ciencias Marinas y Limnológicas. Facultad de Ciencias.

2º.- Los integrantes del CICUA serán responsable de, al menos, las siguientes funciones:

1. Evaluar, al menos cada 6 meses, el funcionamiento de todas las instalaciones y áreas destinadas a la mantención de animales de la Institución. Se tomará como base, para dichas evaluaciones, las indicaciones definidas en el Programa Institucional de Cuidado y Uso Animal (PICUA).
2. Inspeccionar, al menos cada 6 meses todas las instalaciones y áreas destinadas a la mantención de animales de la Institución.
3. Elaborar informes de las respectivas evaluaciones y remitirlos a la autoridad Institucional.



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

4. Revisar e investigar cualquier preocupación que involucre el cuidado y uso de animales en los lugares de mantención de estos, ya sea debido a denuncias anónimas o públicas.
5. Entregar recomendaciones a la autoridad Institucional en relación con el PICUA, instalaciones o personal.
6. Revisar, aprobar, solicitar modificaciones o rechazar aquellos componentes explicitados en cualquier actividad propuesta o en desarrollo en relación con el cuidado y uso de animales.
7. Realizar el seguimiento de aquellas actividades de investigación y/o docencia previamente aprobadas.
8. Solicitar a las autoridades institucionales la suspensión de cualquier actividad que involucre animales cuando se evidencien incumplimientos a las normas y protocolos definidos en el PICUA. Además, podrá solicitar medidas disciplinarias e informar de dichas acciones a las instituciones públicas o privadas que sirvan como fuente de financiamiento.

3º.- Las unidades respectivas procederán en conformidad a lo dispuesto en la presente resolución.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

**HANS G. RICHTER BECERRA
RECTOR**

**JORGE MANZANO NAHUELPÁN
SECRETARIO GENERAL**

VºBº Dirección Jurídica